



8

51211

19 FEB 1982

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 68772 de 82

LA PLATA,
VISTO,

el ofrecimiento formulado por el Sr. JUAN ALBERTO JIEZNAS, con domicilio en Catamarca n°3732 de Lanús Oeste; L.E. n°4.849.436, obrante a fs. 1 -- del Expediente n°68772, en el cual propone el canje de dos Patos Carolinas por un Faisán Orejudo Azul; y

CONSIDERANDO:

Que dicho canje resulta beneficioso al Jardín Zoológico por ser dicha especie autóctona y no encontrarse dentro de su colección;

Que es necesario dictar la norma legal por la cual se acepte dicha permuta;

Por ello, de acuerdo con el artículo 57° de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las Facultades del Departamento Deliberativo conferidas en el Art. 5° de la Ley 9448/79, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°:- Autorízase a efectuar la permuta entre el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección Espacios Verdes y Limpieza, y el Sr. JUAN ALBERTO JIEZNAS, conforme a las siguientes pautas:

- a) El Jardín Zoológico entregará: 0/1 Faisán orejudo azul.
- b) El Sr. JUAN ALBERTO JIEZNAS entregará: 1/1 Pato Carolina.

ARTICULO 2°:- Por intermedio del Departamento del Jardín Zoológico, procedase a la permuta mencionada, confeccionando acta en los ejemplares necesarios.-

ARTICULO 3°:- Realícense los movimientos contables y patrimoniales pertinentes.-

ARTICULO 4°:- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

smp.-

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORREA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ENRIQUE BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

51211